

# JORNADA TÉCNICA.



Comunidad de  
Usuarios de Pozos  
del Acuífero  
Carbonatado de la loma

## COMUNIDAD DE USUARIOS DE POZOS DEL ACUIFERO CARBONATADO DE LA LOMA.

## PROPUESTA DE USO CONJUNTO DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS.

UTRERA LÓPEZ, A.

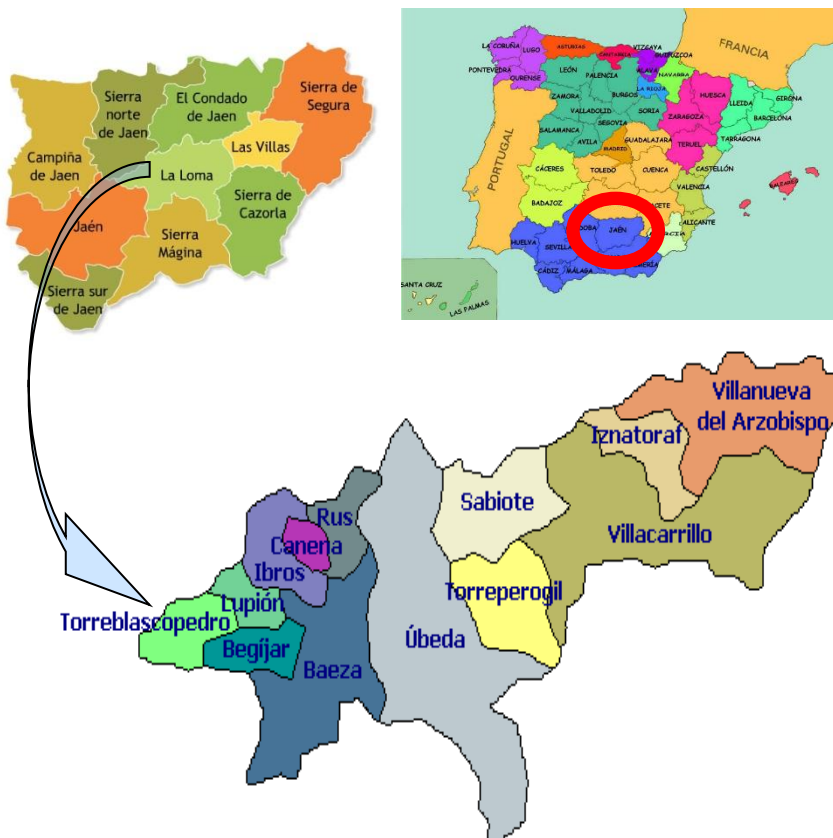
OCTUBRE 2.018



- ❑ **INTRODUCCIÓN.**
- ❑ **PROBLEMÁTICA ACTUAL.**
- ❑ **LEGISLACIÓN APLICABLE**
- ❑ **PROPUESTA**
- ❑ **CONCLUSIONES**



## LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO



- Comarca “La Loma”
  - 99.058 hab.
  - 1.400 / 878 KM<sup>2</sup>
- } 70.75 hab/ km2 (INE 2.009)
- Cultivo olivar – Minifundio (3,8 has/explot)
  - Mas del 75% riego con aguas subterráneas.
  - Posición estratégica – Ríos Guadalimar y Guadalquivir.



## ANTECEDENTES

SEQUÍA AÑOS  
90 – 95

DESARROLLO RURAL

DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



➤ USUARIOS Y COMUNIDADES HASTA 300 HAS MÁXIMO.

➤ HASTA 40.000 HAS CON RIEGO DE AGUA SUBTERRÁNEA.



TRANSFORMACIÓN EN RIEGO POR GOTEO (≈ 40.000 HAS)



# PROBLEMÁTICA ACTUAL.



Comunidad de  
Usuarios de Pozos  
del Acuífero  
Carbonatado de la loma

➤ MUCHOS USUARIOS SIN CONCESIÓN DE AGUAS EN SITUACIÓN ILEGAL.

➤ SOBREEXPLOTACIÓN Y CONTAMINACIÓN DEL ACUIFERO



## PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL ACUÍFERO CARBONATADO DE LA LOMA

- USUARIOS CON INSTALACIONES DE RIEGO CERRADAS PORQUE LOS SONDEOS SE HAN QUEDADO SIN AGUA.
- OTROS CON MALA GESTIÓN DE RIEGO PORQUE LOS CAUDALES EXTRAIDOS SON INSUFICIENTES, CON COSTES ELEVADOS PARA LAS SUPERFICIES REGABLES ASIGNADAS.
- FUTURO INCIERTO PARA TODOS LOS USUARIOS.



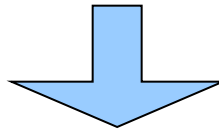
## I. DMA (DIRECTIVA MARCO AGUA)

- La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Establece:
  - *“el agua NO es un bien comercial como los demás sino que constituye un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal”*
  - *“garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado, tal como requiere un uso del agua sostenible, equilibrado y equitativo”*
- Principales Objetivos:
  - Garantizar el suministro suficiente
  - Conservar, proteger y mejorar la calidad del M. A.

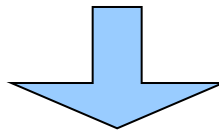


## II. COMPETENCIAS DE LA GESTIÓN DEL AGUA

- **Transferencia de competencias a Andalucía el 1 de Enero de 2.009  
ESTATUTO DE AUTONOMÍA - LEY ANDALUZA DEL AGUA**



- **COMPETENCIAS ACTUALES - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.**



**Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.**



## Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

### Artículo 92 bis. Objetivos medioambientales.

Para las aguas subterráneas:

b'. "Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas."

### Artículo 92 quáter. Programas de Medidas.

"2. Los Programas de Medidas tendrán como finalidad la consecución de los objetivos medioambientales señalados en el artículo 92 bis de esta Ley."

3. Las medidas podrán ser básicas y complementarias:

"Las medidas básicas son los requisitos mínimos que deben cumplirse en cada Demarcación y se establecerán reglamentariamente."

"Las medidas complementarias son aquellas que en cada caso deban aplicarse con carácter adicional para la consecución de los objetivos medioambientales o para alcanzar una protección adicional de las aguas."



# LEGISLACIÓN APLICABLE



Comunidad de  
Usuarios de Pozos  
del Acuífero  
Carbonatado de la loma

**Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.**

**Artículo 88. Comunidades de aprovechamiento conjunto de aguas superficiales y subterráneas.**

“El Organismo de cuenca podrá obligar a la constitución de comunidades que tengan por objeto el aprovechamiento conjunto de aguas superficiales y subterráneas, cuando así lo aconseje la mejor utilización de los recursos de una misma zona.”

## **UNIDAD DEL CICLO HIDROLÓGICO.**

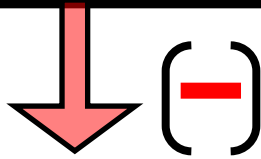
Desde la Ley de Aguas de 1985 las aguas subterráneas renovables (y las pluviales) se incluyen dentro del dominio público hidráulico (demanialización de las aguas subterráneas).

# PROPUESTA

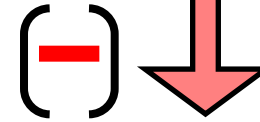
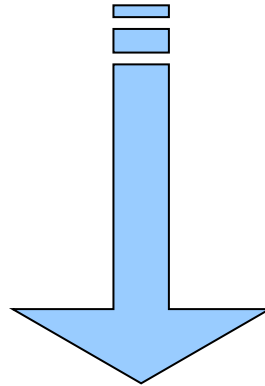


Comunidad de  
Usuarios de Pozos  
del Acuífero  
Carbonatado de la loma

**EXPLOTACIÓN ACTUAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**



**SOSTENIBILIDAD  
SOCIOECONÓMICA**



**SOSTENIBILIDAD  
AMBIENTAL**



**USO CONJUNTO**

**AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES**

# PROPUESTA



Comunidad de  
Usuarios de Pozos  
del Acuífero  
Carbonatado de la loma

- MULTITUD DE USUARIOS CON, Y EN TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS.
- 40.000 HAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS INVENTARIADAS.
- DECLARACIÓN DE SOBREEXPLOTACIÓN DEL ACUIFERO.



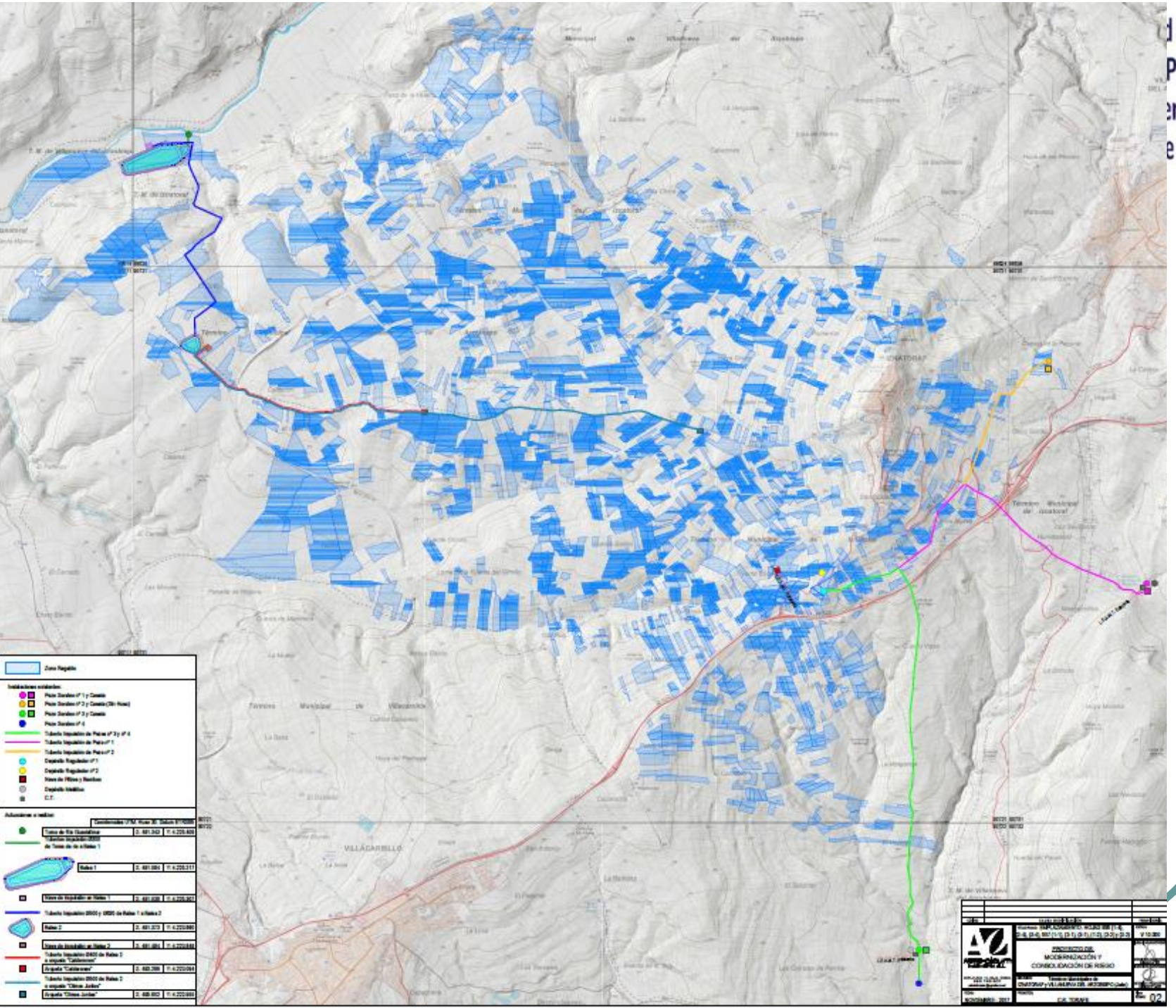
**PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL ACUÍFERO CARBONATADO DE LA LOMA**



**CREACIÓN DE UNA COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS**

*y*

**OBTENER CONCESIONES DE USO CONJUNTO**



**Zona Regada**

**Instalaciones existentes:**

- Pasa Suelcos (P 1 y Canal)
- Pasa Suelcos (P 2 y Canal) (SI No es)
- Pasa Suelcos (P 2 y Canal)
- Pasa Suelcos (P 4)
- Tablero Regador de Pasa (P 2 y P 4)
- Tablero Regador de Pasa (P 1)
- Tablero Regador de Pasa (P 2)
- Capataz Regulador (P 1)
- Capataz Regulador (P 2)
- Balsa de Filtro y Suelcos
- Capataz Instalado
- C.T.

**Adquisición o nuevas:**

	Canchales de Riego de 1000 m <sup>2</sup>	0.481.343	0.4.229.649
	Balsa 1	0.481.084	0.4.229.311
	Balsa de Filtro de 1000 m <sup>2</sup>	0.481.028	0.4.229.301
	Tablero Regador (P1) y (P2) de Pasa 1 y Pasa 2	0.481.073	0.4.229.380
	Balsa de Filtro de 1000 m <sup>2</sup>	0.481.084	0.4.229.311
	Tablero Regador (P2) de Pasa 2 a campo "Callejones"	0.481.068	0.4.229.304
	Tablero Regador (P2) de Pasa 2 a campo "Callejones"	0.481.068	0.4.229.304
	Balsa "Callejones"	0.481.062	0.4.229.300

		INSTITUCIÓN DE FOMENTO RURAL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SALUD MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INSTITUCIÓN DE FOMENTO RURAL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SALUD MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS		INSTITUCIÓN DE FOMENTO RURAL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE SALUD MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

# CONCLUSIONES

Vuelvo a hacer hincapié en que la única vía para una regularización de los pozos del Acuífero Carbonatado de la Loma, conforme a las premisas de la DMA, garantizando el buen estado cualitativo y cuantitativo de la masa de agua, es plantear una gestión conjunta de aguas subterráneas y superficiales, resolviendo concesiones con tomas del río para aguas invernales embalsadas, además las propias tomas de los pozos ya existentes.

# CONCLUSIONES

El mantenimiento de muchas y pequeñas estructuras de decisión (Comunidades de Regantes de pozos) origina disgregación en el motor económico, pero si estas pequeñas estructuras son gestionadas de forma conjunta (formación de la Comunidad General), se podrán articular políticas que favorezcan aplicaciones racionales de riego, a partir de infraestructuras comunes de abastecimiento, las cuales contemplen los postulados de eficiencia energética para intentar dar rentabilidad al olivar de la zona, el cual debe ajustar sus costes a los precios del aceite.

# CONCLUSIONES

El planteamiento y las medidas o actuaciones propuestas para la posible resolución de la problemática expuesta, solo intentan ser de ayuda, o complemento de otras propuestas, que sirvan a los decisores públicos de los órganos competentes, responsables de la “gobernanza” del sector, y a los agentes privados involucrados (productores, cooperativas, comunidades de regantes, etc... ) para que tomen cartas en el asunto, debiendo advertir que “el mayor peligro en tiempos de turbulencia es seguir actuando con la lógica del pasado” (Drucker, 1989).

**FIN**

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN.**